



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/762
8 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 68 y 104 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO
ZONA DE PAZ

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe
(A/47/698, párr. 9)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

1. En su 38a. sesión, celebrada el 8 de diciembre de 1992, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/47/52) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/47/698). La Quinta Comisión tuvo ante sí el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.11).
2. Las exposiciones y observaciones que se hicieron durante el examen de la Comisión sobre este tema figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/47/SR.38).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión, sin que se procediera a votación, decidió informar a la Asamblea General de que, de aprobarse el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/47/698), no sería necesaria ninguna consignación de créditos adicional al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.